



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	023-2023- - MTC /20.9 -lgm	27 - 01 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 4209, Del Supervisor, de 10.01.2022 (folios n°s 57 y 58, tomo 27)

Asunto: Estacionalidad Lluviosa.

Respecto a lo anotado por el Contratista en el asiento N° 4193 y otros similares, debemos precisar que, en la tercera estacionalidad aprobada como evento compensable N° 02 se siguió un procedimiento para determinar la afectación teniendo en cuenta lo indicado en la sección VII del Contrato en lo que respecta a la programación de los trabajos por otra parte, en el numeral 28.2 de las CEC se indica que, "Cuando sucede inclemencias climáticas habituales no se otorgaran prorrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ...".

Asiento n° 4210, Del Supervisor, de 10.01.2022 (folio n° 58, tomo 27)

Asunto: Afectación por paralización de los pobladores.

Cualquier afectación que pudiera presentarse por la paralización de los pobladores, debe dejarse constancia en las respectivas autorizaciones de trabajo, y tener registro fílmico fechado, y, de ser posible con la verificación policial o del Juzgado de Paz de la localidad, levantado el paro se deberá firmar el acta correspondiente, donde conste las causas que originaron el paro y los compromisos asumidos.

Asiento n° 4211, Del Supervisor, de 11.01.2022 (folio n° 59, tomo 27)

Asunto: Desquinche de Bloques Inestables.

Se ha constatado que las lluvias vienen generando el arrastre del material de la matriz ocasionando que algunos bloques rocosos queden en equilibrio precario, siendo necesario efectuar el desquinche, tal es el caso del talud ubicado en el km 20+400, en tal sentido debe disponerse el desquinche correspondiente, asimismo, deberá monitorearse los taludes rocosos para determinar si se requiera efectuar desquiches.

Asiento n° 4212, Del Supervisor, de 11.01.2022 (folio n° 59, tomo 27)

Asunto: Cunetas.

Se insiste en mantener limpias las cunetas revestidas, completar de inmediato la colocación de las tapas en las cunetas rectangulares, en los sectores aun no pavimentados mantener siempre cunetas provisionales a fin de evitar descargas erráticas que puedan afectar la estabilidad de la plataforma.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 y 022-2023-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022, 07.12.2022 y 10.01.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01, 11 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 30.03.2023.

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 010 de 13.01.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

Mayores Cantidades de Obra N° 01, por Mejoramiento de Suelos a nivel de sub rasante aprobadas por la Supervisión de obra, sin embargo, en su mayoría de los sectores aprobados se encuentran pendientes de ejecución.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.



Es de indicar que, el Contratista y Supervisión de obra refieren que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que el DME 57 – km 35+830.00 se encuentra en uso.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización temporal, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes) de forma permanente.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con la ejecución de la Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3, pese a las reiteraciones realizadas por la suscrita y la Supervisión de Obra. Hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la reportada en informe mensual de la Supervisión de Obra.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como camión imprimador, pavimentadora sobre orugas, planta de asfalto en caliente, rodillo tándem y rodillos neumáticos para asfaltados, continuarían siendo compartidos con el tramo II y en algunos casos con el tramo III. Hecho que podría limitar el avance de obra programado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a: presencia de viviendas y/o terrenos de propiedad privada, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Recomendaciones:****11. OTROS**

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se toma conocimiento de adeudos a algunos miembros del personal obrero del Contratista por parte de un Personal Técnico (controlador) de la Supervisión de Obra. Hecho que estaría generando malestar entre los trabajadores del Contratista y Supervisión.

Es preciso indicar que, el día de ayer 26.01.2023 se solicitó descanso vacacional por el periodo del 30 de enero al 5 de febrero de 2023.

Es preciso indicar que, el día domingo 15 de enero de 2023 en de acuerdo a coordinación realizada con el Administrador de Contrato se laboró con normalidad a fin de avanzar con los informes de verificación de las valorizaciones correspondientes al mes de diciembre de 2022 en vista que son siete (7) valorizaciones Contractual y por Variaciones N°s 46, 01, 09, 10, 12, 16 y 17 respectivamente. Por lo cual, en compensación se tomará el día de mañana sábado 28 de enero de 2023.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II y/o III. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Respecto a la NO ejecución de las Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3 en zonas asfaltadas, se recomendó a la Supervisión de Obra continuar con las acciones correspondientes frente al Contratista en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 a fin de la ejecución de dichas actividades para evitar y/o reducir riesgos de incidentes y/o accidente en la transitabilidad de la vía.

Respecto a posibles adeudos de Personal Técnico de la Supervisión de Obra a personal Obrero del Contratista se solicitado a la Supervisión de Obra las acciones correctivas inmediatas en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Políticas de Salvaguarda del BID.

Auditoría Fecha De Creación:

27-01-2023

Auditoría Fecha De Edición:

06-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO



Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

27-01-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER
- HOB

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

JEFE DE SUPERVISION I

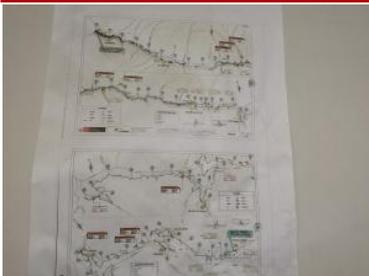
El Contratista habría presentado la Solicitud de Prórroga de Plazo N° 42 (Prórroga de la fecha Prevista de Terminación N°42), con la finalidad de que la Supervisión de Obra pudiera emitir pronunciamiento y posterior tramite. Dicha solicitud estaría sustentada en la necesidad de un plazo adicional debido a la demora del contratante en pronunciarse sobre la procedencia de la ejecución de la Prestación Adicional N° 19 y sus efectos por el impedimento de ejecución de partidas subsecuentes de la ruta crítica del programa de obra vigente; solicitando el derecho al reconocimiento de una ampliación de plazo por setenta y ocho (78) días calendarios con reconocimiento de gastos generales.

El Contratista habría presentado la Solicitud de Prórroga de Plazo N° 43 (Prórroga de la fecha Prevista de Terminación N°43), con la finalidad de que la Supervisión de Obra pudiera emitir pronunciamiento y posterior tramite. Dicha solicitud estaría sustentada en la necesidad de un plazo adicional debido a la demora del contratante en pronunciarse sobre la procedencia de la ejecución de la Prestación Adicional N° 20 y sus efectos por el impedimento de ejecución de partidas subsecuentes de la ruta crítica del programa de obra vigente; solicitando el derecho al reconocimiento de una ampliación de plazo por cuarenta y ocho (48) días calendarios con reconocimiento de gastos generales.

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I

Refiere que, el Consultor contratado por PVN a fin de la elaboración de los Expedientes Técnicos de Saneamiento en diferentes centros poblados que se encuentran dentro del derecho de vía del proyecto, a la fecha no habría presentado el levantamiento a las observaciones remitidas el 6 de enero de 2023. Del mismo modo refiere que la elaboración de dichos expedientes debió ser concluida en el mes de octubre de 2022.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

28-01-2023



Fotos: